

4061-14767/78



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 20 OCT 1978

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL SAN
CIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1º.- Apruébase el Plan de Desarrollo de Infraestructura Urbana en
----- el área de Pavimentación y Obras Viales de la Secretaría de
Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de La Plata, declarándose -
de utilidad pública su ejecución en las siguientes calles.-

PAVIMENTACION

42 entre 122 y Diagonal 115, 82 de 7 a 10, 80 de 12 bis a 13, 29 de 38 a -
Diagonal 73, 85 de 20 a 23, 137 de 44 a 49, 56 de 137 a Vías F.F.C.C., 34
entre 121 y 122, 76 de 9 a 13, 529 de 15 a 19, 526 de 3 a 13, 17 de Avenida
32 a 525, 529 de 13 a 15, 528 bis de 13 a 15, 15 de 528 bis a 529, 525 de
15 a 17, 527 de 19 a 21, 16 de 505 a 508 y 8 entre 13 y 15 de City Bell.-

RECAPADO

13 de 72 a 80 y 22 de 80 a 86.-

ARTICULO 2º.- Las obras se han de ejecutar de acuerdo a las modalidades pre
----- vistas en el Artículo 3º inciso a) y b) de la Ordenanza 4141
del año 1975.-

ARTICULO 3º.- El prorrato del costo total de las obras a que se refiere la
----- presente se determinará por ordenanza especial, estando afec-
tados al pago en forma total todos los vecinos beneficiados por las obras.-

ARTICULO 4º.- El pago de las obras por parte de los vecinos, se efectuará -
----- conforme lo establecido por la Ordenanza 4496.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese y publíquese.-

Simón de Paula

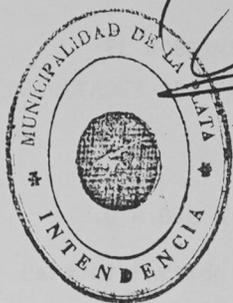
[Signature]

///PLATA, 26 de octubre de 1978.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese
en el Boletín Municipal y Archívese.-

j.r

Juan Carlos Curone
DR. JUAN CARLOS CURONE
SECRETARIO GOBIERNO



Carlos Macellari
DR. CARLOS MACELLARI
SECRETARIO MUNICIPAL
INTENDENCIA MUNICIPAL



LA PLATA, 26 de octubre de 1978.-

Registrada en la fecha bajo el n° CUATRO MIL
QUINIENTOS VEINTISEIS (4.526).-

j.r



Juan Carlos Curone
DR. JUAN CARLOS CURONE
SECRETARIO GOBIERNO